cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba

Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

EXPTE. Nº 04/2012.-

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES INTERIORES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA.

Antecedentes de hecho.-

1.- Con fecha 29/05/2012, con informe favorable del asesor jurídico, el Consejo de Administración de esta empresa, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a la contratación del servicio arriba mencionado, ordenando su licitación, por procedimiento abierto ordinario. El presupuesto máximo de licitación para los dos años, IVA excluido ascendía a 98.400 €.

2.- Se publicó anuncio de licitación para dicho contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Córdoba, y en página Web de la empresa con fecha 29/05/2012, tal y como determina la LCSP e Instrucciones Internas de contratación de Cecosam, para este tipo de contratos.

3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se certificó la presentación de las siguientes empresas:

- LIMPIACOR, S.L.
- BRILLOSUR, Servicios de limpieza (RAFAELA SERRANO VARGAS).
- EULEN, S.A.

4.- De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, la Mesa de Contratación se reunió el día 29/06/2012, para examinar la documentación administrativa, (sobre A).

Abiertos todos los sobres A (documentación administrativa) relativos a las Empresas que se presentan a esta licitación y que constan en el folio anexo, se comprueba que las empresas admitidas como licitadoras por reunir todos los requisitos son la siguiente: Limpiacor, S.L., Brillosur, Servicios de Limpieza (Rafaela Serrano Vargas) y Eulen, S.A.

5.- Con fecha 17/07/2012 en acto público, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B de documentación acreditativa de los criterios no cuantificables automáticamente, informando a los asistentes de la presentación de informe técnico en la siguiente sesión.

6.- Con fecha 28/09/2012 en acto público, la Mesa de Contratación, una vez valorados los informes técnicos correspondientes, informó a las empresas licitadoras asistentes de la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente.

Efectuada la lectura, se procedió a la apertura pública de los sobres C, relativos a los criterios de adjudicación cuya ponderación debe efectuarse mediante la aplicación de fórmulas, dando a conocer el contenido de los mismos.

Valorados y sumados ambos criterios, se obtienen los siguientes resultados:

Código Seguro de verificación:XEA0TBLl8LsEqLw9cYDvDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	27/11/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	XEA0TBLl8LsEqLw9cYDvDA==	PÁGINA	1/2

XEA0TBLl8LsEqLw9cYDvDA==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS SOCIALES	VALORACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
LIMPIACOR, S.L.	1,5	0	63,533	65,033
BRILLOSUR, Serv. Limpieza.	2	0	80	82
EULEN, S.A.	11	9	34,954	54,954

7.- A la vista de la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación en relación con los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables de forma automática, se determinó que la oferta económicamente más ventajosa correspondiente al contrato mencionado, fue la presentada por la empresa **BRILLOSUR, Servicios de Limpieza (Rafaela Serrano Vargas),** con DNI núm. 30.800.008-H, cuya oferta económica asciende a 83.520 €, IVA excluido.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación de Cecosam, con fecha 28/09/2012, acordó:

a) Requerir a la misma, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, presentara constitución de Garantía definitiva por importe de un 5% del precio de adjudicación, así como la justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificación de la inscripción en el Registro de Empresas como Contratista o Subcontratista del Sector de la Construcción y Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con las advertencias legales de que su no cumplimiento, se entendería que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han sido clasificadas las ofertas.
b) Fue notificado el requerimiento, a la empresa licitadora con fecha 05/11/2012.

Según consta en expediente de contratación de referencia, BRILLOSUR, Servicios de Limpieza (Rafaela Serrano Vargas), ha presentado en el Registro General de Cecosam, la documentación requerida en fecha, dentro del plazo establecido legalmente, y queda comprobada que la misma se ajusta a lo dispuesto en el art. 135.3 y LCSP.

8.- Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración de Cecosam con fecha 26 de Noviembre de 2012, **RESOLVIÓ** adjudicar a la empresa **BRILLOSUR, Servicios de Limpieza (Rafaela Serrano Vargas),** la contratación del expediente 04/2012 del "Servicio de Limpieza de las instalaciones interiores de los Cementerios Municipales de Córdoba", en la cantidad de 83.520 €, IVA excluido.

9.- La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los **quince días hábiles** siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

En Córdoba, a 27 de Noviembre de 2012.

EL GERENTE DE CECOSAM.
(firma electrónica).
José Cabrera Baena.

Código Seguro de verificación:XEA0TBLl8LsEqLw9cYDvDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	27/11/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	XEA0TBLl8LsEqLw9cYDvDA==	PÁGINA	2/2

XEA0TBLl8LsEqLw9cYDvDA==